



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República
Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA

USHUAIA, 26/10/2023

VISTO el Expediente MS-E-81844-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°122/2023 referente a la adquisición urgente de alimentos para el mes de octubre/23, por rescisión del convenio marco, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 239/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1101/2023, y su rectificativa Disposición H.R.U. N°1103/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°32.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°35, la jefa del servicio, Lic. Alejandra VERA, recomienda preadjudicar los renglones N°01 a 23, 25 a 47 y 49 a 76, de la Compra Directa N°132/2023 a la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglones N°24 y 48, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°310 incorporado en orden N°24 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), N° 1465 y N° 1004, aplicando el artículo 15 bis en el presente tramite, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 1351/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COORDINACION ASISTENCIAL A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°132/2023 referente a la adquisición urgente de alimentos para el mes de octubre/23, por rescisión del convenio marco, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N°1101/2023, y su rectificativa Disposición H.R.U. N°1103/2023, a la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7, por un importe de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$12.109.042,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01 a 23, 25 a 47 y 49 a 76 de la Compra N°132/2023, a la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7, por un importe de PESOS DOCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$12.109.042,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N°24 y 48, los cuales serán declarados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1151 /2023

HRU.
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia